



Asamblea General

Distr. limitada
1 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

61^{er} período de sesiones

Viena, 28 de marzo a 8 de abril de 2022

Proyecto de informe

II. Intercambio general de opiniones

1. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malasia, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Turquía, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Marruecos hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. El representante de Egipto hizo una declaración en nombre del Grupo de los Estados de África. La representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora permanente, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. También hicieron declaraciones los observadores de la ESA, For All Moonkind, la Moon Village Association, la Open Lunar Foundation, la Sociedad Espacial Nacional, el SGAC, el Square Kilometre Array Observatory, la Unión Astronómica Internacional, el UNISEC-Global y la UIT. Hicieron declaraciones además The Hague Institute for Global Justice y la International Peace Alliance (Space), entidades que habían sido admitidas en calidad de observadoras para que asistieran al período de sesiones.

2. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias:

a) “La Autoridad de la Aviación Civil del Reino Unido, reguladora independiente de los vuelos espaciales del Reino Unido, y el enfoque de la regulación de las actividades del Reino Unido”, a cargo de la representante del Reino Unido;

b) “Un marco internacional para establecer instalaciones de energía solar espacial y distribuirla”, a cargo del observador de la Sociedad Espacial Nacional;

3. En la 1014^a sesión, celebrada el 28 de marzo, la Presidenta formuló una declaración en la que hizo referencia al programa de trabajo y a las cuestiones de organización relativas al período de sesiones en curso de la Subcomisión. La Presidenta señaló que, dado el papel cada vez más importante que desempeñaban las actividades espaciales para todos los países, habría una expectativa constante de que se coordinaran dentro de las Naciones Unidas las medidas de carácter legislativo para fortalecer la



cooperación internacional en las actividades espaciales. También observó la importancia de la cooperación internacional en la promoción de un mayor uso de las tecnologías espaciales en pro del desarrollo socioeconómico y para hacer frente a diversos desafíos mundiales. El aumento de las actividades espaciales era una muestra de la necesidad de que la gobernanza de las actividades del espacio ultraterrestre beneficiara a todos los países, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

4. En la misma sesión, la Subcomisión escuchó una declaración de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, a la que dio lectura el Director Interino de la Oficina y en la que se repasó la función que desempeñaba la Oficina en el cumplimiento de las responsabilidades que incumbían al Secretario General en virtud de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, incluido el mantenimiento del Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. En particular, se informó a la Subcomisión de que, en 2021, la Oficina había registrado en nombre del Secretario General 1.895 objetos espaciales operativos y 41 inoperativos y había recibido 172 notificaciones de reentrada y 25 de cambio de situación de objetos espaciales. Desde principios de 2022, la Oficina había recibido solicitudes de registro de 325 objetos operativos e inoperativos. El número de objetos espaciales registrados en 2021 había aumentado considerablemente: casi 1,5 veces el número registrado en 2020.

5. La Subcomisión acogió con beneplácito la elección de Nomfuneko Majaja (Sudáfrica) como Presidenta por un período de dos años a partir de 2022. La Subcomisión expresó su agradecimiento a la Presidenta saliente, Aoki Satsuko (Japón), por su liderazgo y por haber contribuido a dar impulso a los logros de la Subcomisión durante su mandato.

6. La Subcomisión hizo notar con satisfacción la aprobación por la Asamblea General de su resolución [76/3](#), titulada “La Agenda ‘Espacio2030’: el espacio como motor del desarrollo sostenible”, y recordó que la Agenda “Espacio2030” contribuiría a aumentar y dar a conocer los beneficios de las actividades y los instrumentos espaciales en pro de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7. La Subcomisión reafirmó la importancia de que se aplicaran en el plano nacional los principios consagrados en los tratados de las Naciones Unidas por los que se regían las actividades espaciales y exhortó a todos los Estados que realizaban actividades en el espacio ultraterrestre y a los Estados que contaban con operadores que realizaban actividades en el espacio ultraterrestre a que elaboraran y aplicaran leyes y reglamentos nacionales que rigieran esas actividades y operaciones, en la medida en que aún no lo hubieran hecho.

8. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las deliberaciones celebradas en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos no debían dar lugar a normas, directrices, reglas ni otras medidas que limitaran el acceso al espacio ultraterrestre de los países con capacidad espacial incipiente, en particular los países en desarrollo. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que el marco jurídico internacional debía desarrollarse de manera que respondiera a las preocupaciones de todos los Estados y de que, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Comisión debía, por consiguiente, dedicar más esfuerzos a la creación de capacidad jurídica y poner a disposición de los países en desarrollo los conocimientos especializados necesarios.

9. Algunas delegaciones reafirmaron su estricta adhesión a los principios que regían las actividades de los Estados con respecto a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluidos los que se describían en las resoluciones de la Asamblea General 1884 (XVIII) y 1962 (XVIII) y, concretamente, los siguientes: a) el acceso universal y equitativo al espacio ultraterrestre para todos los países, sin discriminación, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico, y la utilización equitativa y racional del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de toda la humanidad; b) la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, que no podían ser objeto de apropiación por ningún Estado mediante la reivindicación de soberanía sobre ellos, su utilización u ocupación, ni por ningún otro

medio; c) la no militarización del espacio ultraterrestre, que nunca se debía utilizar para el emplazamiento ni para el despliegue de armas de ningún tipo, y el uso del espacio ultraterrestre, en su calidad de patrimonio común de la humanidad, con el único fin de mejorar las condiciones de vida de los pueblos y consolidar la paz entre ellos, y d) la cooperación internacional en el desarrollo de las actividades espaciales, en particular las que se mencionaban en la Declaración sobre la Cooperación Internacional en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre en Beneficio e Interés de Todos los Estados, Teniendo Especialmente en Cuenta las Necesidades de los Países en Desarrollo.

10. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante prevenir una carrera de armamentos y el emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre y exhortaron a todos los Estados, en particular a aquellos con una capacidad espacial importante, a que contribuyeran activamente y se comprometieran a preservar el espacio ultraterrestre como un entorno pacífico. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que para mantener la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, tanto a corto como a largo plazo, la comunidad internacional debía velar por que nunca se emplazaran ni utilizaran armas en el espacio ultraterrestre.

11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que en las últimas décadas había aumentado considerablemente el número de actividades de los países en desarrollo en el espacio ultraterrestre. Si bien los países con capacidad espacial incipiente habían demostrado el enorme potencial del espacio ultraterrestre, también se habían puesto de manifiesto sus limitaciones y vulnerabilidades. Por lo tanto, era importante garantizar que los agentes espaciales comerciales y privados, en particular los de los países en desarrollo, tuvieran la oportunidad y las capacidades para participar en igualdad de condiciones y también aprovechar los beneficios de las actividades en el espacio ultraterrestre, en consonancia con las disposiciones del Tratado del Espacio Ultraterrestre.

12. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción el creciente apoyo a los Acuerdos de Artemis sobre los Principios para la Cooperación en la Exploración y la Utilización Civiles de la Luna, Marte, los Cometas y los Asteroides con Fines Pacíficos como marco operacional para garantizar que la exploración del espacio con fines pacíficos siga siendo transparente, segura y sostenible. Esas delegaciones alentaron a los países interesados en esos principios a que firmaran los Acuerdos.

13. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cooperación en la estación internacional de investigación lunar iniciada por China y la Federación de Rusia estaba avanzando y ofrecía nuevas oportunidades para explorar el espacio, y dieron la bienvenida a la participación en la cooperación pertinente a todos los países, organizaciones internacionales y asociados internacionales interesados.

14. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la tecnología espacial estaba cambiando rápidamente, las actividades espaciales se estaban diversificando cada vez más, los vuelos espaciales comerciales se estaban multiplicando y, por lo tanto, la gobernanza de las actividades del espacio ultraterrestre había entrado en una nueva fase. A ese respecto, era importante reconocer que la Comisión era una plataforma singular para coordinar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la Subcomisión era el principal órgano a nivel internacional que se ocupaba de las cuestiones jurídicas relacionadas con las actividades en el espacio ultraterrestre y, como tal, era un pilar fundamental para el multilateralismo.

15. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción el programa presentado por el Secretario General en su informe titulado “Nuestra Agenda Común” (A/75/982), como también el hecho de que la utilización pacífica, segura y sostenible del espacio ultraterrestre ocupara un lugar destacado en dicho informe. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que era necesario apoyar la inclusión del espacio entre los ocho ámbitos que debían ser objeto de seguimiento al más alto nivel en el marco de la preparación de la Cumbre del Futuro.

16. Algunas delegaciones expresaron que se oponían a la creación de un nuevo centro regional de formación en ciencia y tecnología del espacio ultraterrestre en la región euroasiática afiliado a las Naciones Unidas y acogido por la Academia de la Empresa Estatal ROSCOSMOS, a propuesta del Gobierno de la Federación de Rusia. Dichas delegaciones consideraron que, a pesar de que la Asamblea General, en su resolución 76/76, había tomado nota con satisfacción de los progresos para crear el centro regional, ante los acontecimientos recientes no estaban en condiciones de aceptar ninguna afiliación de dicho centro regional a las Naciones Unidas.

17. Se expresó la opinión de que la Comisión, en su 64º período de sesiones, había tomado nota de que tras la misión de evaluación de la propuesta de creación del centro regional se había recomendado aceptar el ofrecimiento de la Federación de Rusia de establecer el centro regional, que la Comisión había acogido con beneplácito los avances relacionados con el establecimiento del centro regional y, por lo tanto, que la Comisión no debía tomar ninguna otra medida.

18. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la Comisión y sus órganos subsidiarios seguían siendo el único foro de las Naciones Unidas para celebrar deliberaciones amplias sobre las cuestiones relacionadas con la utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre, incluida la luna y otros cuerpos celestes, y de que debería haber una mayor interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de promover avances en el derecho del espacio y armonizar el derecho del espacio con los principales avances científicos y técnicos. En opinión de esas delegaciones, coordinar la labor de las Subcomisiones y aprovechar las sinergias entre ellas también promovería la comprensión y la aceptación y fomentaría la aplicación de los instrumentos jurídicos existentes de las Naciones Unidas.

III. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio

19. De conformidad con la resolución 76/76 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 5 del programa, titulado “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio”, como tema ordinario de su programa.

20. También formularon declaraciones en relación con este tema los observadores de la APSCO, la ESA, Intersputnik, el SGAC, la Secure World Foundation y el UNIDROIT. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Estados miembros y observadores.

21. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría que contenía información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio recibida de Intersputnik y el SGAC (A/AC.105/C.2/118);

b) Documento de sesión presentado por el SGAC sobre la Plataforma de Promoción y Políticas de la Generación Espacial (A/AC.105/C.2/2022/CRP.12, en inglés únicamente);

c) Documento de sesión presentado por la Moon Village Association en que figuraba un informe de esa entidad relativo al Día Internacional de la Luna y el estado del apoyo a la aplicación (A/AC.105/C.2/2022/CRP.16, en inglés únicamente).

22. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias:

a) “Aspectos destacados de la Moon Village Association y el Día Internacional de la Luna”, a cargo de los observadores de la Moon Village Association;

b) “Aumentar la participación de las generaciones jóvenes en las políticas y la promoción del espacio: presentación de la Plataforma de Promoción y Políticas de la Generación Espacial”, a cargo del observador del SGAC;

c) “Información sobre las actividades del Space Generation Advisory Council relacionadas con el derecho del espacio”, a cargo de la observadora del SGAC.

23. La Subcomisión tomó nota con aprecio de las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio y observó que estas habían seguido celebrando conferencias y simposios, preparando publicaciones e informes y organizando seminarios de capacitación para profesionales y estudiantes con el fin de ampliar y promover su conocimiento del derecho del espacio.

24. La Subcomisión también tomó nota con aprecio del papel de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales en el desarrollo y el fortalecimiento del derecho internacional del espacio y en la promoción de su conocimiento.

25. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por el observador de la APSCO, incluida la estrategia de la APSCO para el derecho y la política del espacio (2021-2030); el taller sobre derecho del espacio celebrado en Sanya (China) en 2021 sobre planes de cooperación regional en materia de derecho y políticas del espacio; reuniones de la Alianza sobre Derecho del Espacio de la APSCO, y un acuerdo de cooperación firmado con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en 2022.

26. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada por el observador de CANEUS International, entre otras cosas respecto de la incorporación de conocimientos indígenas a los marcos jurídicos sobre el espacio ultraterrestre y de la Infraestructura de Investigación sobre los Conocimientos Indígenas.

27. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por la observadora de la ESA, incluida la relativa a las rondas europeas de 2021 y 2022 del Concurso Manfred Lachs de Tribunales Simulados de Derecho del Espacio; el Foro de Profesionales del ECSL de 2021; el Simposio de Jóvenes Abogados del ECSL de 2021; el curso ejecutivo de 2021 de la ESA y el ECSL sobre derecho y regulación del espacio, y las reuniones interactivas de una hora de duración entre los miembros del ECSL.

28. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por la observadora de la Unión Europea, incluida la relativa al Programa Espacial de la Unión Europea para 2021-2027 y una comunicación conjunta, adoptada en 2022, sobre la gestión del tráfico espacial.

29. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por la observadora de For All Moonkind, incluida la información sobre la celebración, en 2022, del primero de una serie de foros de alto nivel centrados en la promoción de un marco práctico en virtud del cual se pudieran definir, reconocer y preservar los lugares del espacio que tuvieran un valor universal para la humanidad.

30. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada por el observador de la UAI, en particular sobre un documento de trabajo titulado “Protección de los cielos oscuros y silenciosos” ([A/AC.105/C.1/L.396](#)) y sobre el nuevo Centro de la UAI para la Protección del Cielo Oscuro y Silencioso frente a las Interferencias de las Constelaciones Satelitales.

31. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada por la observadora de Intersputnik (véase [A/AC.105/C.2/118](#)), en particular sobre el hecho de ser una de las primeras organizaciones que se unió a la Declaración sobre Desechos Espaciales, una iniciativa internacional desarrollada en el marco del Foro Económico Mundial con objeto de evitar la generación de nuevos desechos espaciales en la órbita terrestre, y sobre los planes de organizar cursos de formación sobre la regulación de las comunicaciones por satélite.

32. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por el observador de la UIT, en particular sobre la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, que se celebraría en los Estados Unidos en 2023, y sobre el documento conjunto de la UIT y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el que se ofrecían orientaciones sobre el registro de objetos espaciales y la gestión de frecuencias para los satélites pequeños y muy pequeños.
33. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada por el observador de la Moon Village Association, en particular sobre el Grupo Mundial de Expertos en Actividades Lunares Sostenibles y sobre el Día Internacional de la Luna, que se celebraría el 20 de julio de cada año (véase A/AC.105/C.2/2022/CRP.16).
34. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por el observador de la Sociedad Espacial Nacional, entre otras cosas sobre el premiado video titulado *Dear Earth*; la financiación del satélite NEOWISE y de otros sistemas de detección de objetos cercanos a la Tierra peligrosos; el concurso sobre la colonización del espacio, y la siguiente Conferencia Internacional de Desarrollo Espacial, que se celebraría en 2022.
35. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por la observadora de la Open Lunar Foundation, incluida la relativa al trabajo de la fundación en el análisis de ámbitos clave en los que se consideraba que pequeñas intervenciones podrían tener efectos positivos significativos para un futuro común en el espacio, como las normas de comunicación lunar y la divulgación de datos científicos obtenidos de las actividades de exploración espacial.
36. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por el observador de la Secure World Foundation, incluida la relativa a la Tercera Cumbre sobre la Sostenibilidad Espacial, celebrada en 2021; la Cuarta Cumbre sobre la Sostenibilidad en el Espacio, que se celebraría en 2022 y sería organizada conjuntamente con la Agencia Espacial del Reino Unido; el *Manual para nuevos actores en el espacio*, y los Diálogos sobre la Luna, una serie continua de debates sobre temas de política y gobernanza lunares.
37. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada por el observador del SGAC (véanse [A/AC.105/C.2/118](#) y A/AC.105/C.2/2022/CRP.12), en particular sobre la organización de seminarios de creación de capacidad en Singapur en relación con aspectos prácticos de la concesión de licencias, la autorización y la supervisión; la creación del Grupo de Trabajo del SGAC sobre la Política Espacial de los Estados Unidos; el informe sobre la gobernanza lunar, elaborado por el Equipo de Acción para una Gobernanza Eficaz y Adaptable para un Ecosistema Lunar (EAGLE), y la creación de la Plataforma de Promoción y Políticas de la Generación Espacial.
38. La Subcomisión acogió con satisfacción la información proporcionada por el observador del Square Kilometer Array Observatory, incluida la relativa al acuerdo del Consejo del Square Kilometer Array Observatory para iniciar la construcción del observatorio y el papel del Square Kilometer Array Observatory como coanfitrión del nuevo Centro para la Protección del Cielo Oscuro y Silencioso frente a las Interferencias de las Constelaciones Satelitales de la UAI.
39. La Subcomisión acogió con agrado la información proporcionada por el observador del UNIDROIT, en particular sobre las novedades relacionadas con el Protocolo sobre Cuestiones Específicas de los Bienes de Equipo Espacial, del Convenio relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil y sobre dos seminarios internacionales organizados por el UNIDROIT con sus asociados en 2021, en los que se destacó, entre otras cosas, la importancia de la financiación basada en activos para la industria espacial en la economía posterior a la COVID-19.
40. La Subcomisión acogió con satisfacción la información facilitada por la observadora de UNISEC-Global, incluida la relativa a los Principios Rectores de UNISEC-Global, que se habían traducido a diversos idiomas; el programa de potenciación de filiales locales de UNISEC puesto en marcha recientemente; el programa de formación de líderes de CanSat y el concurso de ideas para misiones.

41. La Subcomisión convino que era importante que continuara el intercambio de información sobre los acontecimientos recientes en la esfera del derecho del espacio con las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales y que debería invitarse nuevamente a esas organizaciones a que la informaran, en su 62º período de sesiones, sobre sus actividades relacionadas con el derecho del espacio.

XII. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños

42. De conformidad con la resolución [76/76](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinó el tema 14 del programa, titulado “Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños”, como cuestión concreta y tema de debate de su programa.

43. Formularon declaraciones en relación con el tema 6 del programa los representantes de China, Colombia, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Malasia, México y Tailandia. El representante de Marruecos formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. El observador del Square Kilometer Array Observatory también hizo una declaración sobre este tema. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

44. La Subcomisión tomó nota del cuestionario sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños ([A/AC.105/1243](#), anexo I, apéndice II), que había examinado el Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre. La Subcomisión observó que tanto el cuestionario como las respuestas recibidas (véase [A/AC.105/C.2/2022/CRP.8](#)) representaban valiosas contribuciones a las deliberaciones sobre cuestiones jurídicas relativas a las actividades de los satélites pequeños en el plano internacional.

45. La Subcomisión acogió con beneplácito el documento de antecedentes elaborado por la Secretaría titulado “Registro de grandes constelaciones y megaconstelaciones” ([A/AC.105/C.2/L.322](#)).

46. La Subcomisión recordó con aprecio el documento conjunto de la UIT y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el que se ofrecían orientaciones sobre el registro de objetos espaciales y la gestión de frecuencias para los satélites pequeños y muy pequeños.

47. La Subcomisión reafirmó que las actividades de los satélites pequeños habían brindado oportunidades y beneficios para acceder al espacio, en particular a los Estados en desarrollo y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con ellos, como universidades e institutos de educación e investigación, así como entidades del sector privado con recursos limitados.

48. La Subcomisión señaló que los avances tecnológicos habían hecho que el desarrollo, el lanzamiento y la explotación de satélites pequeños fueran cada vez más asequibles y que esos satélites podían prestar una asistencia considerable en esferas como la observación de la Tierra, la mitigación de desastres, la educación y las telecomunicaciones.

49. La Subcomisión señaló también que, a fin de garantizar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, las actividades de los satélites pequeños, independientemente de su tamaño, debían ajustarse a los marcos internacionales existentes, incluidos los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, la Constitución y Convenio de la UIT y su Reglamento de Radiocomunicaciones, así como algunos instrumentos no vinculantes tales como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y las Directrices

relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II).

50. Se informó a la Subcomisión sobre los programas de los Estados y las organizaciones internacionales centrados en el desarrollo y el funcionamiento de los satélites pequeños y sobre los marcos normativos aplicables al desarrollo y la utilización de satélites pequeños.

51. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de los programas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre relacionados con los satélites pequeños, incluido el Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, conocido como “KiboCUBE”, y la “Academia KiboCUBE”, a través de la cual se prestaba apoyo a los candidatos al programa KiboCUBE en la elaboración de planes de proyectos.

52. Se expresó la opinión de que, en relación con las actividades de los satélites pequeños, era necesario definir un marco jurídico claro para proteger los derechos de todos los Estados al acceso libre y equitativo al espacio ultraterrestre, entre otras cosas para las actividades pacíficas y sin restricciones en la órbita terrestre baja.

53. Se expresó la opinión de que el régimen jurídico vigente que regía el espacio ultraterrestre no era adecuado para los avances en curso de la actividad espacial comercial, en particular el uso de constelaciones de satélites pequeños en la órbita terrestre baja para proporcionar acceso a Internet en todo el mundo.

54. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no debía elaborarse un régimen jurídico especial ni ningún otro mecanismo jurídico en relación con los pequeños satélites que pudiera imponer limitaciones al diseño, la construcción, el lanzamiento o la utilización de objetos espaciales por los países en desarrollo.

55. Se expresó la opinión de que sería de interés para los Estados considerar la posibilidad de elaborar disposiciones adaptadas a las características técnicas específicas de los satélites pequeños, lo que podía hacerse modificando los requisitos técnicos existentes; introduciendo nuevos requisitos técnicos específicos, como requisitos de reentrada diferenciados, o creando acuerdos legales especiales, como una autorización simplificada o planes de seguro adaptados.

56. Se expresó la opinión de que las megaconstelaciones generaban datos valiosos, lo que las convertía en objetivo de ciberataques. La delegación que expresó ese punto de vista también opinó que, dado que la ciberseguridad en el espacio ultraterrestre tenía el potencial de afectar a la soberanía nacional y a la economía mundial, se necesitaba un régimen jurídico internacional de múltiples partes interesadas para la ciberseguridad en el espacio.

57. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los satélites pequeños tendían a ser operativos solo durante un período de tiempo corto y a menudo carecían de sistemas de propulsión para ejecutar maniobras evasivas en caso de aproximación cercana o de capacidad específica para la eliminación después de la misión, y que con frecuencia la información de contacto de su operador no era fácilmente accesible, con lo que el riesgo de colisión en órbita se veía exacerbado.

58. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, dada la singularidad de los satélites pequeños, se les debería prestar más atención, en particular en lo referido a la reducción de desechos.

59. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la retirada o eliminación de satélites debía hacerse de manera responsable y ningún objeto espacial debía retirarse ni eliminarse sin el consentimiento o la autorización previos del Estado de registro.

60. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las actividades de los satélites pequeños tenían repercusiones en las observaciones astronómicas realizadas por los observatorios terrestres.

61. Se expresó la opinión de que debería haber un enfoque más sistemático y normalizado para crear directrices básicas que facilitasen la realización de operaciones de manera segura y responsable por parte de todos los actores incluidos en el desarrollo y la utilización de satélites pequeños, y que deberían celebrarse consultas con múltiples partes interesadas para afrontar esa necesidad.

62. Se expresó la opinión de que, a la luz de las tendencias relacionadas con las megaconstelaciones, en las deliberaciones que se celebrasen en el marco tema del programa deberían tratarse el uso racional y equitativo de la órbita terrestre baja y de los espectros de frecuencias, las formas de evitar las interferencias operativas y los riesgos de colisión, la coordinación internacional y la divulgación de información y datos sobre las actividades de conocimiento de la situación en el medio espacial, y la mejor forma de registrar las megaconstelaciones.

63. Se expresó la opinión de que las deliberaciones sobre el tema del programa debían coordinarse con otros temas conexos examinados por la Comisión y sus Subcomisiones, como la reducción de los desechos espaciales, la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y la gestión del tráfico espacial, así como con las deliberaciones pertinentes celebradas en otros foros internacionales, como la UIT.

64. La Subcomisión convino en que proseguir su labor en relación con este tema del programa proporcionaría oportunidades valiosas para tratar cuestiones de actualidad relativas a las políticas y las medidas de regulación internacionales y nacionales sobre la utilización de satélites pequeños.
